

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, Dra. Valeria Viviana Vittori, Secretaría del autorizante, en autos "ZARATE EVELYN c/ CLEMENTE JORGE CARLOS s/ Alimentos" (CUIJ N°21-11009826-7), se hace saber que a fin de notificar al Sr. Clemente Jorge Carlos se ha resuelto lo siguiente: "N° 2125. Rosario, 29 de junio de 2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar la inscripción del Sr. Jorge Carlos Clemente, D.N.I. N° 25.399.945, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, oficiándose a sus efectos. Insértese y hágase saber". Dra. Mariela Penno (Secretaria) Dra. Valeria Viviana Vittori (Jueza). El presente edicto se publicará Sin Cargo Alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por 19 Defensoría Civil N° 5.- Secretaria, Rosario.

S/C 486360 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Ángel Andrés Encina, DNI 38.816.455 lo siguiente: "Nro 3228. Rosario, 15 de septiembre de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1°) Ratificar la Disposición N° 5/22 de Resolución Definitiva de medida de protección excepcional del niño Alan Catriel Núñez Encina, D.N.I N° 54.339.124. 2°) Privar a Nilda Rosario Núñez, D.N.I. N° 39.949.935 de la responsabilidad parental de Alan Catriel Núñez Encina. 30) Otorgar el cuidado personal unilateral del niño a su padre, Angel Andrés Encina, D.N.I. N° 38.816.455. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. Alicia Galletto (Jueza), Dra Mariela Barbieri (Secretaria)." Fdo. Dra. Galletto (jueza), Dra Barbieri (secretaria). Autos: "NUÑEZ ALAN CATRIEL y Otros s/Control de Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967, CUIJ 21-10930901-7.

S/C 486308 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Cristina Rosalia Prado DNI 28.727.027 lo siguiente: Rosario, 13/09/2022. Nro 3183. Y Vistos... Y Considerando.... Resuelve: 1) Declarar en situación de adoptabilidad a Ramiro Nicolás Prado, titular DNI 55.559.209, hijo de Cristina Rosalía Prado, titular DNI 28.727.027, domiciliada en calle Felipe Moré 3527 de Rosario. II) Privar a Cristina Rosalía Prado, titular, DNI 28.727.027 de la responsabilidad parental respecto del niño Ramiro Nicolás Prado, titular DNI 50.559.209. III) Oficiar al R.U.A.G.A a fin de que remita a este Tribunal el o los legajos de aspirantes admitidos en ese Registro con disponibilidad adoptiva adecuada al caso de autos, indicando el orden de prelación de los Legajos si se remitieran más de un Legajo. De no existir aspirantes inscriptos en ese Registro, requieran informes a otros registros del país, por intermedio del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. IV) Continúe interviniendo la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hasta tanto se resuelva la situación en forma definitiva del niño. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Antelo (Juez), Dra. Barbieri (secretaria). Autos: PRADO, RAMIRO NICOLAS s/Control De Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12.967.

S/C 486309 Oct. 5 Oct. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, Secretaría de la Dra. Valeria Bartolome, dentro de los autos caratulados: ALVARENGA DANIELL c/ PAZ RAMON JORGE MIGUEL y Otros s/Daños y Perjuicios (Expte nº 21-11874510-5) se ha dispuesto. Rosario 24 de Agosto de 2022. Desígnese Fecha de realización de audiencia para Designar Defensor en los términos del art. 597 del cpc para el día 27 de octubre de 2022 a las 11 hs. Notifíquese por cedula y por edictos. Fdo. Dra. Valeria Bartolome. Dr. Ignacio Aguirre, de 2022.

\$ 35 486192 Oct. 5 Oct. 11

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: TABORDA, SILVIA LORENA s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ: 2102959395-4, por resolución N.º 922 y su aclaratoria N.º 923 de fecha 23/0922, se ha declarado la quiebra de Silvia Lorena Taborda, DNI N.º31.526.945, con domicilio real en calle Vedia 3949 (Rosario); intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica por el término de 5 días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 23/09/22.

S/C 486244 Oct. 5 Oct. 13

Por disposición de la Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) de Juzg. de 1º Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de Rosario dentro de los autos: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/LOPEZ, JOSE ALEJANDRO s/Ejecutivo, CUIJ: 21-12628035-9. Se han dictado el siguiente decreto: Rosario, 28 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari. Secretaria del autorizante. Dra. Gabriela Almará, secretaria.

\$ 40 486253 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Dr. Luciano A. Ballarini (Juez) de Ejecución de circuito de la 2a Nominación de Rosario dentro de los autos: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/VENENCIO, PABLO LEONIDAS s/Juicio Ejecutivo, CUIJ: 21-13909290-9, se han dictado el siguiente decreto: "Rosario, 11 de Abril de 2022. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho,

declárese rebelde. Dr. Luciano A. Ballarini (Juez) Secretaría del autorizante. Dra. Maria Elvira Longhi, secretaria.

\$ 40 486252 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11^º Nominación de Rosario, en autos: ZIGON GABRIEL A. c/PERIER MAXIMILIANO DAVID s/Ejecutivo" CUIJ 21-02955114-3, se hace saber que se dictó la siguiente Resolución: "Nro. 1374. Rosario, 22 de Junio de 2022. Y Vistos:...Y Considerando:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Maximiliano David Perier hasta tanto Gabriel Alejandro Zigon se haga íntegro cobro de la suma de Pesos Setecientos Ochenta Mil (\$780.000.) con más los intereses establecidos en los considerandos de la presentes, con costas (art.251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Luciano Carbajo (Juez). Dr. Sergio González, secretario. 26 de septiembre de 2022.

\$ 40 486270 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3^º Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, se ha ordenado notificar por edictos, que deberán publicarse por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, la rebeldía decretada de la parte demandada Sociedad Comercial Colectiva Que Giraba Bajo El Rubro "PEDRO Y JOSE TERRE" y/o PEDRO Y JOSE TERRE SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y/o PEDRO Y JOSE TERRE SOCIEDAD COLECTIVA, dentro de los autos caratulados: "NATALE, OSCAR ENRIQUE Y OTROS c/ PEDRO Y JOSE TERRE SOC. COLECTIVA s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-02930687-4, prosiguiéndose el juicio sin su representación. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 09/09/2022. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. A la designación de defensor de oficio, firme que estuviere el presente. Fdo: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) Dr. Federico Lema (Secretario)". 21 de septiembre de 2022.

\$ 40 486284 Oct. 5 Oct. 11

La Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos: MUÑAGURRIA, NOEMI PATRICIA s/Otras Diligencias (CUIJ N^º 21-02960822-6), se ha solicitado el cambio de apellido Noemí Patricia Muñagurria, DNI N^º 22.028.385, inscripta bajo el Acta N^º 138 del Registro Civil de San Vicente, provincia de Buenos Aires, año 1971, por el de Noemí Patricia Almada. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, durante el término de dos meses, a fin de que se formule oposición, dentro de los quince, días hábiles contados desde la ultima publicación (art. 70 Cod. Civ. Com de la Nación). Rosario, 23 de septiembre de 2022.

\$ 50 486281 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 de Rosario y en autos MELS, SEBASTIAN JESUS c/DE CORINO MORETTI, GRACIELA I y Otros s/Prescripción Adquisitiva 21-02944704-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 14 de Septiembre de 2022 Proveyendo cargo N° 11081/22: téngase presente lo manifestado y la aclaración formulada. Continúen los presentes según su estado. A lo solicitado al punto 2) atento que los demandados ya han sido citados por edictos conforme las constancias obrantes a fs. 72, se requiere confección de informe de mesa de entradas previo a dictar la rebeldía de las partes notificadas. Asimismo, de acuerdo a lo informado por el RE.NA.PER, notifique por cédula a Graciela Inés Moretti de Corino del primer decreto de trámite en el domicilio de calle Av. Pellegrini 1981 Piso 12 Dpto. A. Acompañe despachos en forma a fin de ser suscriptos por Secretaria. Dra. Sabrina Rocci. Rosario, 14 de septiembre de 2022 Atento la incomparecencia de las partes demandadas, pese a encontrarse debidamente notificadas, háganse efectivos los apercibimientos dispuestos y declárese a Josefa Felisa Van De Griendt de Las Navas y/o Josefa Felisa Vandegriendt de Las Navas, y de Pablo Bricchi, en rebeldía y sin representación. Atento las constancias de autos que dan cuenta que no es posible conocer sus domicilios, y lo informado por la Oficina de Procesos Sucesorios sobre la inexistencia de declaratoria de herederos, procédase a notificar el presente mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (Arts. 76, 78 y 597 CPCC).Dra. Sabrina Rocci Dr Luciano Juárez. Dr. Fernando Bitetti, prosecretario.

\$ 35 486194 Oct. 5 Oct. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6 Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fernando A. Mecoli (Juez), dentro de los autos caratulados; ABBATE ALDO JORGE y Otros c/SECCHI NESTOR OSCAR y Otros s/Ejecución Hipotecaria; Expte. 21-01431346-7, llama a los herederos de María Olga Trevisán (DNI 1.792.683) para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Sabrina Rocci, Secretaria (Secretaria Subrogante).

\$ 35 486195 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, dentro de autos caratulados: "BABSIA, MARIA ANDREA c/ LAMANNA, HECTOR VICENTE SAVERIO Y OTROS s/ Otras Diligencias", (CUIJ NRO. 21-02950735-7), se hace saber que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 17 de Agosto de 2022.- Previamente respecto del codemandado Héctor Vicente Saverio Lamanna, acredite la notificación del primer decreto de trámite y sig. al domicilio que surge del informe del RENAPER- escrito cargo 9953/2022 obrante afs. 69 (Ayacucho 1482-Rosario). Respecto de la codemandada Higinia Ibarra, siendo que la Cámara Nacional Electoral ha informado su fallecimiento en la ciudad de Santa Fe, Cítese y emplácese a sus herederos y/o legatarios a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos del demandado fallecido. Recaratúlense por

Secretaria." Fdo.: Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza; Dra. María L. Muré;(Pro secretaria).Ana B. Curá, secretaria.

\$ 35 486197 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3° Nominación - Rosario, dentro de autos caratulados: "ASOCIACION CASA DE LA MEMORIA c/ LODI S.R.L. s/ Otras Diligencias" (CUIJ N° 21-02923559-4), se hace saber que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 5 de agosto de 2022.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registra/es informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese la documental acompañada. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto, cumplimiento del art. 63 del CPCC". FDO.: Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza; Dra. Maria L. Muré; Pro Secretaria. Ana B. Curá, secretaria.

\$ 35 486199 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Juez de Circuito Civil y Comercial de la 3 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho por el termino y bajo apercibimiento de ley a los Sres. Roque Tangreda C.I. 512,687 Y Angela Marchetti en Autos caratulados: " CAGGIANO ANGEL Y OTROS c/ TANGREDA ROQUE Y OTROS s/ Otras Diligencias " CUIJ 21-02952183-9, atento decreto que se transcribe a continuación: "Rosario, 15 de Junio de 2022 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Pasen los presentes para el dictado de resolución. Notiffquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Dra. María Luz Murú, Dra. Cecilia A. Camaño, Prosecretaria, Jueza. Dra. María Luz Mure. Rosario, septiembre de 2022.

\$ 35 486196 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado De Primera Instancia De Circuito Judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Brañeiro, Alejandro Manuel, DNI N° 37.938.081, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ BRAÑEIRO, ALEJANDRO MANUEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-12623224-9): N° 1032 Rosario 9/08/2022, Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Alejandro Manuel Brañeiro, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de Pesos Cuarenta Y Uno Mil Cuarenta Y Cinco Con Once Centavos (\$41.045,11.-), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Javier Matías Chena (Secretario) Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). 19 de septiembre de 2022.

\$ 35 486200 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado De Primera Instancia De Circuito Judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. López, Angel Domingo, DNI N° 6.065.028, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, ANGEL DOMINGO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-126276849): N° 1252 Rosario 15/09/22, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Angel Domingo López, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de Pesos Treinta Y Cinco Mil Seiscientos Veintiocho Con Setenta Y Tres Centavos (\$35.628,73.-), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Javier Matías Chena (Secretario) Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). Rosario, 19 de septiembre de 2022.

\$ 35 486201 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Rojas, Víctor Gastón, DNI N° 40.315.182, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ROJAS, VICTOR GASTON s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02946622-7): Rosario, 29/08/2022. Agréguese la constancia acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec.).

\$ 35 486203 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación

de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Llancafil, Esteban Daniel, DNI N° 35.457.286, lo declarado en autos: "ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LLANCAFIL, ESTEBAN DANIEL s/Ejecutivo", (CUIJ N° 21-02863576-9): "N° 1136. Rosario, 22/08/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 6.412,79.- con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber.-" Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).Dra. Melisa Lobay, Prosecretaria.

\$ 35 486204 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado De Primera Instancia De Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Coronel, Raul Alberto, DNI N° 28.199.224, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CORONEL, RAUL ALBERTO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-126286314): N° 868 Rosario 13/09/22, Y Vistos ... Y Considerando... Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Raúl Alberto Coronel hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$32.353,18.- (equivalentes a 2,59 Jus - art. inc 2 b y art 32 Ley 676). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDGARDO s/ Recurso De Inconstitucionalidad" CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos: PEREYRA MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION - s/ Incidente De Apremio Por Honorarios (REGULACION De Honorarios) EXPTE. N° 135/11. de fecha 18/12/18. y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Certifíquese la copia del poder general acompañado a fs. 2/5. 4) Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber.- AUTOS: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CORONEL, RAUL ALBERTO s/ Demanda Ejecutiva CUIJ 21-12628631-4 Firmante: Dra. Elisabet Felipetti (secretaria Subrogante) Dr. Daniel Humberto González, juez.

\$ 35 486202 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2º Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Palavecino, Luis David (DNI N° 37.901.926) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PALAVECINO, LUIS DAVID s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13912907-2): Rosario, 18 de Agosto de 2021. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar Correo Electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente

notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Cítese Y Emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES días. Trábase Embargo, previa reposición de sellado si correspondiere, Sobre Bienes Libres de la parte ejecutada, siempre que no se tratare de haberes previsionales, librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley. La parte Actora Debe concurrir a la entidad bancaria a fin de abrir cuenta para estos autos y comunicar o adjuntar constancia de C.B.U. al Oficio O Mandamiento Respectivo El Monto Total Por El Que Debe Cumplimentarse la Presente Medida Ordenada y en relación a la Parte Demandada, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente Se Determina En La Suma De: \$100.352,92 (Cien mil trescientos cincuenta y dos pesos con 921100 cent.) Atento acompañar la documental fundante digitalizada, designase a la parte actora como depositaria judicial (art. 261 y 263 Código Penal). Previo Al Dictado De Sentencia, deberá la parte actora acompañar Documental fundante en Original presentada con escrito cargo respectivo, conforme las facultades dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 12 del Reglamento De Inicio Electrónico De demandas (<http://www.justiciasantafe.gov.ar/INCIO%20ELECTR%C3%93NICO%20DE%20DEMANDAS/10.6.2020/REGLAMENTO%20MEUE.pdf>) Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado la. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado la. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 35 486214 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2a Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Paz, Dora Beatriz (DNI N° 6.646.413) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ PAZ, DORA BEATRIZ s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13912601-4): Rosario, 07 de Julio de 2021. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar Correo Electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Cítese Y Emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de Tres días. Trábase Embargo, previa reposición de sellado si correspondiere, Sobre Bienes Libres de la parte ejecutada, siempre que no se tratare de haberes previsionales, librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley. La parte Actora Debe concurrir a la entidad bancaria a fin de abrir cuenta para estos autos y comunicar o adjuntar constancia de C.B.U. al Oficio O Mandamiento respectivo El Monto Total Por El Que Debe Cumplimentarse La Presente Medida Ordenada y en relación a la Parte Demandada, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente Se Determina En La Suma De: \$50.347,05 (Cincuenta mil trescientos cuarenta y siete pesos con 05/100 cent.) Atento acompañar la documental fundante digitalizada, designase a la parte actora como depositaria judicial (art. 261 y 263 Código Penal). Previo Al Dictado De Sentencia, deberá la parte actora acompañar Documental fundante en Original presentada con escrito cargo respectivo, conforme las facultades dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 12 del Reglamento De Inicio Electrónico De Demandas (<http://www.justiciasantafe.gov.ar/INCIO%20ELECTR%C3%93NICO%20DE%20DEMANDAS/10.6.2020/REGLAMENTO%20MEUE.pdf>) Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Lucio Ballarini -Juez- Juzgado 1 a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 35 486213 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Seco, Claudia Anahí, DNI N° 26.667.502, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ SECO, CLAUDIA ANAHI s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02858227-4): "N° 915. ROSARIO, 02/09/2021. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Roxanna Knafel en la suma de \$ 9.743,41, equivalente a 1,32 Jus. Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la Ley 6767 y sus modificatorias (Unidad Jus), devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez), Dra. Maria Karina Arreche (Secretaría Subrogante).Rosario 5/09/22

\$ 35 486210 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifico al Sr. Scardilli, Jonatán Nahuel, DNI N° 37.102.612, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SCARDILLI, JONATÁN NAHUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02917129-4): N° 689. Rosario, 08/08/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 28.122,26 con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 12 de Agosto de 2022.

\$ 35 486209 Oct. 05 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Ojeda, Víctor Mateo, DNI N° 37.881.290, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, VICTOR MATEO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02872416-8): N° 623. Rosario, 07/07/2020. Y vistos y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en la suma de \$ 18.626,32 equivalente a 4,20 Jus. Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la Ley 6767 y sus modificatorias (Unidad Jus), devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Atento que la regulación de los honorarios practicada por auto separado y a posteriori de la sentencia obedece a un uso fon que no enervo el argumento legal contenido en el art. 257, primer párrafo, del CPCC, según el cual Toda sentencia estimará los honorarios de los profesionales intervinientes por ambas partes. En las resoluciones interlocutorias se aplicará la misma regla cuando decidan condenar en costas..., por lo que la regulación se asume como parte integrante de la sentencia independientemente de la oportunidad en que se haya dictado, debiendo ser notificada por edictos de acuerdo con lo dispuesto por el art. 81 y 77 del CPCC. Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia

(Juez), Dr. Agustín Crosio (Sec.). Rosario, 05/09/22. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 35 486212 Oct. 05 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Prieto, Leandro Martín, DNI N° 0, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGÁTONE S.A. c/PRIETO, LEANDRO MARTIN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02852595-5); N° 973. Rosario, 28/07/2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel en la suma de \$ 12.505,73 (equivalente a 1 jus) - (Art. 7 inc 2 b Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA (Fallo: "Pereyra Mario Simón c/ Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios; Expte. 135/2011 T° 284 Fº 452/455 18.12.2018 Corte Suprema de Justicia de Santa Fe). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 22 de Agosto de 2022. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 35 486207 Oct. 05 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifico al Sr. Fretes, Solange Elisabet, DNI N° 37.073.925, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.Á. c/FRETES, SOLANGE ELISABET s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02897321-4); N° 1164. Rosario, 24/08/2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en la suma de \$ 81.287,24 la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, luego de lo cual se aplicará la tasa de interés-(equivalente a 6,5 jus) - (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe (Fallo: Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela-Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios. 18/12/2018 Corte Suprema de Justicia). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 09 de septiembre de 2022. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 35 486206 Oct. 05 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifico al Sr. Ortigozá, Nicolás, DNI N° 38.132.795, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ORTIGOZA, NICOLÁS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02919150-3); N° 1154. Rosario, 23/08/2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución

hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 18.467,47 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 35 486205 Oct. 05 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Peralta, Cristian Alejandro Javier, DNI N° 30.808.974, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PERALTA, CRISTIAN ALEJANDRO JAVIER s/Ejecutivo; (Expte. N° 57/2017 CUIJ N° 21-02874927-6): N° 1076, Rosario, 12/08/2022. 1.- Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de \$ 9.529,38 con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/05/2016, y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la at6ra; 2.- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3.- Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), DR. Sergio González (Sec.).

\$ 35 486221 Oct. 05 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Arce, Ernesto Fabián, DNI N° 31.458.498, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARCE, ERNESTO FABIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02944525-4): Rosario, 29/08/2022. Agréguese la constancia acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec.).

\$ 35 486220 Oct. 05 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Farias, Armando Sebastián, DNI N° 27.163.404, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FARIAS, ARMANDO SEBASTIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02907183-4): N° 687 Rosario, 05/08/2022. Regular los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel en 2,66 jus (equivalente a la suma de \$ 33.221,47) - (Art. 2; 4; 6; 7.2 b y 9 - y concs. de la Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación a quien el interesado entienda deudor, no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de Unidad JUS (cf. Art. 32 Ley 6767), Efectuada la notificación, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará

actualizando a través del mecanismo de Unidad Jus. A partir de la referida notificación -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. de la encuesta del B.C.R.A. - Sumada (cf. Art. 768 Inc. C C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación agenda económica. Atento a la pandemia generada por el Covid-19 y en sintonía con el estado de emergencia sanitaria dispuesta por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 del 12 de Abril de 2020 y N° 355 del 11 de Abril de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, la Acordada N° 10/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y las disposiciones emanadas de las actuaciones Secretaría de Gobierno de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe s/ medidas de prevención de salud Covid 2019 (coronavirus), CUIJ N° 21-17613628-3, se envía mail en este acto a través del Juzgado a Caja Forense a los fines de la conformación. Solo quedará firme el mismo si SS considera atento a las constancias de los autos y atento a la acreditación de tal fin por parte de los profesionales (notificación por mail, llamado telefónico y/o cualquier medio a considerarse según la urgencia y criterio de SS). Insértese y tase saber. Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec.).

\$ 35 486219 Oct. 05 Oct. 11

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados LAMBRI NORA BEATRIZ y otros c/BISIO RICARDO ANGEL y otros s/Daños y perjuicios;" CUIJ N° 21-02932683-2 hace saber que se ha iniciado la presente demanda por daños y perjuicios, y cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del codemandado Bisio Ricardo Angel a comparecer a estar a derecho en los presentes en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley en los términos del art. 597 CPCC. Secretaria, Rosario, Septiembre de 2022. Dra. Maria Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 40 486388 Oct. 05 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Olmos, Mario Diego Sebastián (DNI N° 32.356.772) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ OLMOS, MARIO DIEGO SEBASTIAN s/ Ejecutivo CUIJ N° 2113897960-9): Rosario, 04 de Noviembre de 2020 Por cumplimentado. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$15.600.-, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria) Dr. Luciano A. Ballarini (Juez).

\$ 35 486216 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Sánchez, María Rosa, DNI N° 22.300.886, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SANCHEZ, MARIA ROSA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02947706-7); N° 1172 Rosario 15/09/2021, Y VISTOS: Los presentes caratulados "ELECTRONICA MEGATONE SA c/ SÁNCHEZ, MARIA ROSA s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ N° 21-02947706-7 Lo peticionado y constancias de autos, Resuelvo: Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Por iniciada acción Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo de los bienes libres del demandado En Cuanto Fueren Embargables Según El Art. 469 CPCSF, por la suma de \$138.677,84.- por capital, más la suma de \$41.603,35.- para intereses y costas provisionales, librándose el pertinente despacho previa reposición del sellado de ley. Notifíquese por cédula. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63C,PC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deber preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Dr. Arturo Audano (Secretario Subrogante) Dr. Carlos Cadierno (Juez en suplencia).

\$ 35 486217 Oct. 5 Oct. 11

El que suscribe, apoderado de la parte actora, ELECTRONICA MEGATONE S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio "ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ QUIROZ, CLAUDIA ALEJANDRA s/ Ejecutivo" (CUIJ N° 21-02864714-7) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 03/03/2020. Tomo: 133 Folio: 390 Resolución: 263.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante 1 ejecución contra Claudia Alejandra Quiroz por el cobro de la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Treinta Y Seis Con 18/100 \$.15.836,18, con más los intereses determinados en los considerandos precede -. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela Cossovich (Sec.).

\$ 35 486218 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Fernández, Jesica Anabel, DNI N° 35.585.952, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FERNANDEZ, JESICA ANABEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02936379-7): Rosario, fecha 01/08/2022. Cargo 9332/22 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy Secretario Dra. Mónica Klebcar Juez.

\$ 35 486224 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Riveros, Lucio (DNI N° 94.351.631) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ RIVEROS, LUCIO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13914132-3: Rosario, 01 de Diciembre de 2021. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar Correo Electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7/03/2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como Depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las Cédulas originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de "Presentación Electrónica De Escritos En Expedientes" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Cítese Y Emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de Tres días. Atento acompañar la documental fundante digitalizada, designase a la parte actora como depositaria judicial (art. 261 y 263 Código Penal), Previo Al Dictado De Sentencia, deberá la parte actora acompañar Documental fundante en Original presentada con escrito cargo respectivo, conforme las facultades dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 12 del Reglamento De Inicio Electrónico De Demandas (http://www.justiciasantafe.gov.ar/INCIO_%20ELECTR%C3%93NICO%20DE%20DEMANDAS/10.6.2020/REGLAMENTO%20MEUE.pdf). Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1a Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom.

\$ 35 486215 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Tevez, Analía Natalia, DNI N° 41.947.533, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ TEVEZ, ANALIA NATALIA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-13911479-2): Rosario, 17 de Mayo de 2021 Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo solicitado sobre los bienes libres que deberá denunciar en autos hasta cubrir la suma de \$50.580,48.- con más la de \$15.174,14.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (art. 19, inc. 7 L.I.A.). Resérvese en Secretaría la documental acompañada mediante escrito cargo 2332/2021. Reponga Dra. Knafel boleta colegial de acuerdo con los valores de los juzgados de Distrito, tal como lo ordena el decreto de fecha 09/03/21. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. DRA. Silvina L. Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Y OTROS.. Rosario, 14 de Marzo de 2022 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando

constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario 24/08/22.

\$ 35 486223 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Ansaldi Vivanco, Juan Carlos (DNI N° 12.404.644) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ANSALDI VIVANCO, JUAN CARLOS s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13909928-9): Rosario, 12 de Agosto de 2022 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 26 1 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "Presentación Electrónica De Escritos En Expedientes" [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION ES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a %20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20Ct2021 .pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION_ES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20Ct2021.pdf) Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 35 486225 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2 Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Paiz, Omar Ernesto, DNI N° 34.238.613, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ PAIZ, OMAR ERNESTO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02919200-3); Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: Rosario, Fecha 01/08/2022 N° 910 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Paiz, Omar Ernesto, DNI 34.238.613, hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos Sesenta Y Seis Mil Ochocientos Cuarenta Y Cinco Con Cincuenta Y Dos Cvos. (\$66.845,52) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.); 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy Secretaria. Dra. Mónica Klebcar Jueza. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 35 486228 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Heredia, Mariana Cecilia, DNI N° 33.3 18.069, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ HEREDIA, MARIANA CECILIA s/ Ejecutivo (EXPTE. N° 195/2018 CUIJ N° 21-02895797-9): Fecha 03/08/2022 Rosario. Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO... N° 925 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Heredia, Mariana Cecilia, DNI 33.318.069, hasta tanto Electrónica Megatone SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos Sesenta Y Cuatro Mil Novecientos Tres Con Treinta Y Nueve Cvos. (\$64.903,39.-) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 25 1 C.P.C.C.); 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se

practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy Secretaria Dra. Mónica Klebcar, Jueza.

\$ 35 486227 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Campos, Ramón Ceferino D.N.I N° 14.392.588 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CAMPOS, RAMON CEFERINO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12622596-9):Rosario, 13 de Diciembre de 2018.

Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma expresada, con más el 30%, estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.-Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC).- Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 35 486240 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Fernández, Angel Santo D.N.I N° 27.018.590 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FERNANDEZ, ANGEL SANTO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12619486-9):Rosario, 01 de Noviembre de 2021,informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese cédula acompañada. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 35 486239 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial N° 17 de Rosario provincia de Santa Fe se notifica al Sr. Lucas Daniel Petroni (D.N.I. N° 29.960.500), del siguiente decreto, el cual pone de manifiesto el saldo total de la planilla que asciende a la suma dólares doce mil quinientos noventa y siete con 12/100 (U\$D 12.57,12) y pesos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis con 65/100 (\$53.846,65): "Rosario, 06 de septiembre de 2022. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos con transcripción del monto".(C.U.I.J..N° 21-02934469-5). Fdo.: Dr. Hernán D. Aguzzi (Prosecretario).

\$ 35 486241 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Korendij, Giulliana Franca D.N.I N° 94.341.062 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ KORENDIJ, GIULLIANA FRANCA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12629346-9):Rosario, 16 de Octubre de 2019 Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demanda para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$33.772,19.- estimado provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítese en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Resérvese en secretaría el sobre acompañado y hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda documental obrante en el sobre bajo su firma (Conf. Art 35. CPCC).Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 35 486230 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Gómez, Dario Gustavo, DNI N° 26.940.258, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Gómez, Dario Gustavo s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02918596-1): N° 678 Rosario, Fecha 09/08/2022 RESUELVO: 1. Regular los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel en \$21.000.- (equivalente a 1,67 jus) (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). II. Establecer que el ajuste por unidad Jus (cfr. art. 32, ley 6767), será aplicable mientras el presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora un interés equivalente a la tasa activa -capitalizada- que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuento de documentos a 30 días (CSJSF "Pereyra, Mario S. c/Municipalidad de Rafaela s/Inc. De Apremio por Honorarios" n° 135/11, A.y S.T. 287 fs.452/455).. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta Secretaria Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Rosario 30/08/22.

\$ 35 486229 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2º Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Fernández, Alexis Emanuel (DNI N° 38.905.221) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FERNANDEZ, ALEXIS EMANUEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13902005-4): ROSARIO, 18 de Agosto de 2020 Por cumplimentado. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el termino de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$26.700, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho

correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Jueza en suplencia).

\$ 35 486228 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "SALHER SRL s/ Pedido De Quiebra", Expte. N° 598/2021, CUIJ 21-02947054-2, se ha dictado la Resolución N° 1003 de fecha 4 de abril de 2022 que ha ordenado lo siguiente: "1) Declarar la quiebra de SALHER S.R.L., CUIT 30-71553261-8, inscripta al T° 1613, F° 5635, N° 352, en fecha 10 de marzo de 2017, con domicilio real en calle Gutiérrez N° 66, planta baja, depto. 3, de la ciudad Rosario"; y que se ha dictado Resolución N° 1193 de fecha 8 de septiembre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1. Fijar el día 27 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico Cpn Eduardo Alberto Orso, con domicilio en calle Corrientes N° 861, P. 7, of. 7, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes/a viernes de 10:00 a 16:00 hs. 2. Fijar el día 15 de diciembre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 1 de marzo de 2023 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos de ley". Fdo.: María Silvia Beduino -Jueza. María Amalia Lantermo -Secretaria". 27 de septiembre de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 486305 Oct. 5 Oct. 13

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, en autos: FERNANDEZ, MARIELA DIANARUTH c/Herederos GRUNSEID ENRIQUE y GRUNSEID SALOMON s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-12626519-8, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 23 de Julio de 2020. Agréguese. Atento lo informado por la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe, encontrándose fallecidos los demandados Enrique Luis Grunseid y Salomón Grunseid, cítese y emplácese a sus herederos y/o legatarios a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos de los demandados fallecidos. Recatúlense por Secretaria. Fdo.: Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), Dra. María Luz Muré (Prosecretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de 2022. Ana Belén Curá, Secretaria.

\$ 60 486242 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: DI TOMMASSO, LEONARDO LUIS c/ACOSTA, ROMINA BELEN s/Incidente de apremio - CUIJ 21-02954231-4, se ha dictado la sentencia N° 884 en fecha 08109/2022, que dispuso: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta

tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación) II) Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.). III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Rosario, 15 de Septiembre de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 40 486321 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: MIRANDA, CAROLINA GISELA y Otros c/ACOSTA, ROMINA BELEN s/Apremio por cobro de honorarios - CUIJ N° 21-02954233-0, se ha dictado la sentencia N° 884 en fecha 08/09/2022, que dispuso: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación) II) Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.). III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación. Insértese y hágase saber. Rosario, 15 de Septiembre de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 40 486320 Oct. 5 Oct. 11

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Vera Barros (Juez Subrogante), Secretaría "A", sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BARINAGA HUGO MARTIN S/PREPARA VIA EJECUTIVA" EXPTE N° 9808/2021, cita y emplaza al Sr. HUGO MARTIN BARINAGA, D.N.I. N° 31.246.439, para que en el término de dos (2) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 29 de agosto de 2022. Dra. MARIA CECILIA MALDOVÁN, (SECRETARIA).- Publíquese por 2 (dos) días.-

\$ 90 486500 Oct. 05 Oct. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar Jose Bagaloni (DNI 6.041.594) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BAGALONI, JOSE OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959728-3.-

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO BRUNO NINOTTI, DNI 5.988.920 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NINOTTI, HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959058-0).

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO EDUARDO ABAD (LE 6.034.433) y LUCIA CRISTINA CURABA (DNI 6.377.21) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ABAD, ROBERTO EDUARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960890-0). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA AGUSTINA COSTA y/o MARIA AGUSTINA COSTA GENAZZI (DNI 6.296.047) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COSTA, MARIA AGUSTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960371-2). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLEMENTINA ANGELA POLZONI (DNI 1.505.641) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POLZONI, CLEMENTINA ANGELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02960395-9. Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante QUINTEROS, JORGE OSCAR (D.N.I. 6.181.837), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUINTEROS, JORGE OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957737-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SANCHEZ, GLADYS (D.N.I. 5.448.562), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, GLADYS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02958437-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ROSA RAMIREZ (LC 1.428.681) y por FERNANDO ADAN ALARCON (DNI 5.907.575), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, MARIA ROSA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956180-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BURKHARDT, EDMUNDO SANTIAGO (D.N.I. 6.052.668), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BURKHARDT, EDMUNDO SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959865-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MANCINELLI, OSCAR MARIO (D.N.I. 6.076.078), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANCINELLI, OSCAR MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02942522-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MOSCHINI, MARIO GIANCARLO (D.N.I. 94.148.937), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOSCHINI, MARIO GIANCARLO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02949799-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CUIXART, DANIEL (D.N.I. 8.524.388), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUIXART, DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02944197-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GROSSI, MARIA ISABEL (D.N.I. 13.029.797), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GROSSI, MARIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959095-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto Ruben Lucero (DNI 12.111.336) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUCERO, NORBERTO RUBEN S/ SUCESORIO - 21-02959521-3.-

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCASIO SATURNINO SALDUENDO (DNI 6.007.498) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALDUENDO, PASCASIO SATURNINO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02958181-6).

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA BEATRIZ BOSCOFF (D.N.I.. 4.777.166) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOSCOFF, MARTA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960471-9" . Rosario .-

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RITA BEATRIZ ALBORNOZ (D.N.I.. 13.174.073) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALBORNOZ, RITA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960495-6'" . Rosario

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMELO BARTOLONE (D.N.I.. 93.719.766) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARTOLONE, CARMELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960580-4'. Rosario.-

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALINA MARIA P. SOCORRO DIAZ y/o CATALINA MARIA PERPETUO SOCORRO L.C. 5.504.304 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, CATALINA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02923205-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERMELINDA RAMONA PONCE D.N.I. 4.983.268 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PONCE, ERMELINDA RAMONA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954492-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Augusto Lujambio (DNI 5.750.195) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUJAMBIO, JULIO AUGUSTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958594-3.-

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Luisa Dominga Grosso (LC 1.690.494) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GROSSO, LUISA DOMINGA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960704-1.-

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO SANTOS CASSAN, D.N.I. 5.989.025 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASSAN, PEDRO SANTOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02959818-2)

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIULIANI CARLOS ALBERTO (DNI 5.531.938) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIULIANI, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02960271-6

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sylvia Varano (DNI 1.690.517) y Domingo Elia (DNI 6.165.598) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VARANO, SYLVIA Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02958690-7.-

\$ 45 Oct. 05

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, el secretario que suscribe comunica que se ha dictado lo siguiente: Hágase saber que en los autos que tramitan en Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Barco -Juez-, por la presente cédula, hace saber a Ud./s APPENDINO JORGE Y OTROS (DELPUPO LAURA, DICHARA EMA A., DICHARA CLADIS E., DICHARA OFELIA, DICHARA M.A., DICHARA M., DICHARA JUAN M, DICHARA EMILIANO, DICHARA ALBERTO J. DELPUPO LAURINA), que los autos: A.P.I. c/APPENDINO JORGE O. s/Apremios Fiscales A.P.I. 21-26420587-2, se ha dictado lo siguiente: N° 4 - Firmat, 01/02/2022; Y Vistos: Los presentes autos caratulados: A.P.I. c/APPENDINO JORGE O s/Apremios Fiscales A.P.I.” Resuelvo: Proveer cargo nro. 20587/2021: Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del Poder General invado. Téngase presente el correo electrónico denunciado. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal (art. 127 y sgtes. del Código Fiscal). Cítese de remate a la parte demandada por el término de diez (10) días con la prevención expresa de que si no opondrá excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación, pago y embargo por la suma reclamada de \$ 366.902,03.- con más la de \$ 146.760,81.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese los oficios que fueren requeridos a tal fin. Téngase presente la designación del Oficial de Justicia ad hoc y/o Notificador ad hoc si hubiera/n sido propuesto/s. Dese al presente la tramitación digital prevista en el Acuerdo del 24.8.2021, Acta N° 30, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Circular 157/21). La documental fundante en original permanecerá en poder de la parte actora a la que se designa por el presente como depositaria judicial de la misma (art. 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Las futuras cédulas de notificación que se diligencien serán incorporadas también digitalmente por la presentación de la parte actora mediante Autoconsulta SISFE, quedando el original en su poder como depositaria judicial de la misma (art. 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Los oficios o mandamientos para la firma deberán ser remitirlos al Juzgado digitalmente mediante Autoconsulta SISFE. Si requieren firma ológrafa de Secretaría o Juez/a, el Juzgado los imprimirá, firmará y pondrá a su disposición en Mesa (le Entradas para su retiro por el término de noventa días (art 94 C.P.C.C). Se hace saber a la parte demandada que podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de la demanda y documental incorporada y realizar la presentación que estime a su derecho, (le manera rápida y en línea mediante autoconsulta web de SISFE y utilizar la opción “primera vinculación”. Instructivo:

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/ckfinder/userfiles/files/legislacion-y-jurisprudencia/legislación/circulares/7546.pdf>. En caso de imposibilidad, podrá solicitar el expediente en soporte papel en Mesa de Entradas del Juzgado. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C). Fdo. Dra. Barco - Juez, Dr. Loto - Secretario. Publíquese sin cargo. Firmat, de 2022.

S/C 486311 Oct. 5 Oct. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, el secretario que suscribe comunica que se ha dictado lo siguiente, en autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CAMISCIA TERESITA y Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 21-26418757-2, ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPEUSTOS c/CAMISCIA TERESITA y Otros s/Apremios Fiscales A.P.I. 21-26418757-2 - Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral. Firmat, 05/07/2022. N° 1132. Y Vistos:... Y Considerando:... Que por todo lo expuesto: Fallo: Mandando se lleve adelante la ejecución contra los bienes de Camiscia Teresita Lujan y/o Camiscia Mirian del Carmen, hasta que la parte actora. API, perciba el importe integro de su crédito por la suma de pesos Doscientos veinticuatro mil trescientos veinte con 00/100 (\$224.320.-) con más los intereses según lo expuesto en los considerandos, deuda de impuesto inmobiliario partida N° 18-13-00-404053-0008-5 períodos 1 a 6 de 2019 liquidación N° 065359517-41 y 065359548-41.-. Costas a la accionada (art. 251 CPCC). Los honorarios profesionales se regularán luego de practicada la planilla actualizada respectiva. Notifíquese por cédula que firmará el/la profesional de la parte actora. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Laura Barco - Juez, Dr. Darío Loto - Secretario.- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 76 del Código Fiscal - Actual Art. 132 - Ley 13260). Firmat, de 2022.

S/C 486307 Oct. 5 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza). Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto (Subrogante), en los autos caratulados: COMPAÑY, MIGUEL ANGEL s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt. (CUIJ N° 21-26420738-7), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don Miguel Angel Compañy y/o Miguel Angel Compañy y Gago, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, Septiembre de 2022. Dr. Darío Loto (Secretario Subrogante).

\$ 45 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del trabajo de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: PAGANI ROBERTO JOSE s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ 21-25421560-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto José Pagani para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Jueza); Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45 Oct. 5

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez, Dra. Sandra S. González, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Juan Carlos Biassotti, DNI N° 6.130.663, para que comparezcan por el término de treinta (30) días a deducir sus derechos. Publíquese por 1 (un) día. (Autos: BIASSOTTI JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos - CUIJ 21-25861870-7 - Nro. Expediente: 179/2022.

\$ 45 Oct. 5

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación de - Distrito Judicial Nro. 7 de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Teresa Luisa Josefa Pontoni, por un (1) día para que dentro de los treinta días comparezcan ante ese Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, de 2022. Dra. Sandra González (Secretaria).

\$ 45 Oct. 5

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación de Distrito Judicial Nro. 7 de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de CRISTIAN ANDRES FERRUCCI, por un (1) día para que dentro de los treinta días comparezcan ante ese Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, de 2022. Dra. González (Secretaria).

\$ 45 Oct. 5

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, llama a los HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS de ROSA LUISA TAYANA, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer

sus derechos. Casilda 2.022. Dra. Viviana M. Guida, secretaria.-

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PONCE JUAN CARLOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "PONCE JUAN CARLOS S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS- SUMARIAS- VOLUNT", Expte. CUIJ N°21-25862320-4) Casilda, 04/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Oct. 05

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos "SIRONI SEBASTIAN SANTIAGO y Otros C/ OFIN S.A. s/ Pedido De Quiebra" CUIJ. 21-26026985-9, por resolución N° 1501 del 20/09/2022 se ha resuelto: "Ampliar la Sentencia N° 1892 de fecha 19/11/2021 en el sentido de 1) Fijar el día 19 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3 Ley 24522), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos. 2) Hacer saber que el Sindico designado CPN. Bulos Mario José Dante acepto el cargo y constituyó domicilio procesal en España N° 78 de esta ciudad de Cañada de Gómez, patrocinado por los Dres. Torresi Gloria, Hadad Lucas y Hadad Lisandro. 3) Fijar el día 5 de Diciembre de 2022 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el 17 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9 L.C.Q). Dése publicidad. Insértese y hágase saber.-Firmado Juez Dra. Julieta Gentile, Secretaría Dr. Guillermo Coronel. Cda. de Gómez, 21 de Septiembre 2022.

S/C 486346 Oct. 5 Oct. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Yolanda Baiocco, LC 6.002.360, por el término de ley. Autos "BAIOCCO YOLANDA s/ Sucesorio" CUIJ 21-26028907-9. Fdo, Dr. Mariano J. Navarro, Secretario, Dra. María Laura Aguaya, Juez.

\$ 45 Oct. 5

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 6, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya Jueza, Secretaria a cargo Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplazo a los herederos, acreedores y legatarios de Maria del Carmen Pereyra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el termino de 1 día (Autos: PEREZ JUAN ANTONIO s/ Declaratoria De Herederos - CUIJ 21-260271112-9). Cañada de Gómez, 12 de Setiembre de 2022. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Oct. 5

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial

y laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber que en los autos: VANNELLI, ALBERTO LUCIANO s/ Sucesión; C.U.I.J. 21-26029197-9, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Don Alberto Luciano Vannelli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados el Tribunal de Cañada de Gómez.30 de septiembre de 2022.Dr. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GLORIA ESTER GUTIÉRREZ DNI N° 16.053.076 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Publíquense edictos en los estados del tribunal. Cañada de Gómez, Dr. Mariano Navarro, secretario. CUIJ N° 21-26028911-7.

\$ 45 Oct. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos,

acreedores y legatarios de GALEAZZI EDES ESTER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SERRANO RICARDO MARIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FLORES ANGEL JOSE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VILLALONGA EMILSE ESTHER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GIROTTI LILIANA MARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de REINATTI MARTA MARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CAFFARATTO ANA FRANCISCA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PONCE ANAHI DE LOS ANGELES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MOYA ESTELLA MARIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GEBHARDT EMILIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ MARIO GUILLERMO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DIEDRICH ALBERTO ERNESTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GIAROLI SANTE RUBEN HECTOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 05

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: "PAPELERA ANDINO S.A. s/ Pedido de Quiebra" Expte. N° 540/2015, CUIJ: 21-05015542-8; se ha ordenado lo siguiente: T° 97 F° 113 N° 1370 - San Lorenzo, 26/09/2022.- Y Vistos: Y Considerando: Que habiendo aceptado el cargo los síndicos Cpn Bernardo Gustavo Añaños, DNI N° 12.520.637, CPN Lauriano Ventura Sánchez, DNI N° 6.073.204 y Cpn Juan Eduardo Bianco, DNI N° 13.509.696, con domicilio en calle Dr. Ghío n° 679 - 1er. Piso- de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del período informativo de la quiebra. Por tanto, RESUELVO: 1) Fijar el 11/11/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura con domicilio en Dr. Ghío n° 679 -1er. Piso- de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.; correo electrónico: cdegma@hotmail.com (CPN Gustavo Añaños) y mborsini@baravallegranados.com.ar (Dra. Mayra Borsini). 2) Fijar el 29/11/2022 para la presentación por la sindicatura del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3) Fijar el 15/03/2023 para la presentación del informe general por la sindicatura.- 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa Peretti (Secretaria).

S/C 486365 Oct. 5 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos: HERNANDEZ JOSE MARIA c/MORENO MARIA ELENA y Otros s/Escrituración, CUIJ N° 21-25441121-0, se les hace saber a los Sres. herederos del codemandado Eladio Juan Landra que en dichos caratulados se los cita, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se lo declarará rebelde y se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. Todo ello de conformidad al decreto judicial que se transcribe: "San Lorenzo, 12 de Septiembre de 2022. Al punto 1. Agréguese las cédulas acompañadas. Al punto 2.- Cítese por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos del codemandado Eladio Juan Landra, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se lo declarará rebelde y se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. Al punto 3. Téngase presente. Atento a lo solicitado, oficiase al Renaper y Colegio Electoral. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dra. Luz María Gamst (Secretaria) - Dr. Alejandro M. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 26 de Septiembre de 2022, San Lorenzo, Secretaría Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

§ 33 486366 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial N° 12, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados: PAGANI ESTEBAN ANDRES s/ Concurso Preventivo - hoy

quiebra, CUIJ 21-25436300-3, por resolución Nro. 1327, de fecha 7 de septiembre de 2022, se resolvió lo siguiente: Y VISTOS:... De los que resulta:... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Esteban Andrés Pagani, DNI 29.172.490, con domicilio en calle Hunzinger 461, de la ciudad de San Lorenzo. 2. Ordenar se comunique la apertura de la quiebra al Registro de Procesos Universales. 3. Ordenar, conforme a lo dispuesto en el art. 253 inc. 7) LCQ, que continúe en sus funciones la sindicatura ya designada en autos, con funciones indicadas en el art. 254, quien asumirá además el carácter de liquidadora falencial. 4. Disponer la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyos fines se librarán los respectivos despachos al Registro General de propiedades, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Público de comercio y Registro de Créditos Prendarios. 5. Ordenar al fallido y a los terceros a que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, librándose a tal fin los despachos respectivos. 6. Prohibir se hagan pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 7. Ordenar se intercepte la correspondencia de la fallida y se entregue a la sindicatura, oficiándose a sus efectos. 8. Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la LCQ. Asimismo, deberá informarse a la Dirección Nacional de Migraciones el término por el cual se mantendrá la restricción de salida del país, en caso contrario la misma será por seis meses desde la recepción del oficio por esa Dirección. 9. Intimar al fallido a que cumplan con los requisitos exigidos por el art. 86 LCQ si no lo hubiese efectuado antes y para que entregue a la sindicatura, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación contable en su poder. 10. Designar al Oficial de Justicia a fin de que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días, el que comprenderá solamente rubros generales y se hará a los fines de la inmediata incautación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 88 inc. 10) y 177 de la LCQ. 11. Disponer se libren los oficios pertinentes a fin de recabar la existencia de procesos patrimoniales contra la fallida, salvo las excepciones del art. 132 de la LCQ, y en caso afirmativo, solicitar su remisión a esta sede. 12. Ordenar se publiquen los edictos que dispone el art. 89 de la LCQ. 13. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación del deudor en el concurso preventivo fracasado, que podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ. 14. Fijar la fecha del 20 de octubre de 2022 para que la sindicatura presente nuevo informe general, a fin de actualizar la información proporcionada por el anterior. 15. Ordenar la realización de los bienes de la fallida, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, de conformidad con lo prescripto por el art. 204 de la LCQ, y diferir la designación del enajenador hasta tanto sea contestada la misma. 16. Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de las comunicaciones ut supra ordenadas las que estarán bajo su carga y responsabilidad. 17. Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino-Juez - Dra. Luz María Gamst - Secretaria. La presente publicación se hará sin previo pago de conformidad con art. 89 LCQ.

S/C 486364 Oct. 5 Oct. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: RAMOS, JUAN ALBERTO c/GONZALEZ, NELIDA ESTER y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-25439401-4, por decreto de fecha 15 de septiembre de 2022 se ha declarado la Rebeldía de la demandada señora Nélide Ester González, D.N.I. N° 6.434.289, atento no haber comparecido a estar a derecho y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, prosiguiendo el juicio sin otorgársele participación. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez)". Lo que se notifica por edictos conforme art. 73 CPCCSF, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de septiembre de 2022. Secretaría de la Dra. Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

§ 33 486368 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CRIVELLARI NORBERTO ORLANDO, D.N.I. Nº 6.174.051 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CRIVELLARI NORBERTO ORLANDO S/SUCESION" Cuij Nº 21-254409194, en trámite por ante el juzgado de Primera Instancia C y C de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo. San Lorenzo, setiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la primera nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro M. Andino (JUEZ) y la Dra. Luz Gamst (SECRETARIA), se cita, emplaza y llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RODOLFO GARCILAZO para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días dentro de los autos caratulados; "GARCILAZO RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25441322-1. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días. San Lorenzo secretaría dra. Luz Gamst.

\$ 45 Oct. 05

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2°. Nominación de Villa Constitución, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado "API c/Barotto Lorenzo s/Ejecución Fiscal" Expte. Nro 21-25654923-6 se hace saber a Los Herederos De Barotto Lorenzo que se ha dictado lo siguiente: "Villa Constitución, 09 de Abril de 2021. Agréguese cédula que acompaña. A lo demás, tramitando ante este juzgado la sucesión del demandado, citados que sean los herederos del causante, se proveerá (Art. 597 CPCC). Fdo.: Dra. Griselda N. Ferrari (Jueza) - Dr. Federico Svilarich (Secretario). Publíquese sin cargo por tres (3) días Art. 597 C.P.C.C. Villa Constitución, Junio de 2022. Firmado Dra. Claudia Valoppi (Secretario).

S/C 486340 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado "A.P.I. c/GRIECO, JOSE DOMINGO s/Apremios Fiscales A.P.I." Expte. Nro 21-25655703-4, se hace saber a Los Herederos De Grieco Jose Domingo que se ha dictado lo siguiente: "Villa Constitución, 13 de Diciembre de 2021. Agréguese cédulas acompañadas A lo demás, oportunamente. Acompañé CUJ obrante a fs. 11 y 11 vta, en original o copia certificada. Asimismo, y atento lo informado por Correo Argentino en el aviso de recibo de fs. 25 vta, atento el fallecimiento del demandado y a los fines de evitar futuras nulidades, cítese y emplácese a los herederos del. Sr. José Domingo Grieco por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC. Fdo.: Dra. Griselda N. Ferrari (Jueza) Dra. Claudia Valoppi (Secretaria). Publíquese sin cargo por tres (3) días Art. 597 C.P.C.C. Villa Constitución, de Junio de 2022. Firmado Dra. Claudia Valoppi (Secretario).

S/C 486342 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1°. Nominación de Villa Constitución, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado "API c/CACIVIO ZULEMA I. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nro. 21-25580002-4 se hace saber a Cacivio Zulema I. que se ha dictado lo siguiente: "N° 2860 Villa Constitución, 22 de Octubre de 2018.- Por presentada, con domicilio constituido, y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega.- Por iniciado apremio fiscal.- Cítese a la parte demandada de remate con la prevención de que si en el término de 10 días no opone excepciones legítimas se llevará adelante la ejecución.-Agréguese las liquidaciones acompañadas.- Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a fin de que informe acerca del titular registral del inmueble objeto del autos.- Trabese embargo sobre bienes del demandado Cacivio Zulema T hasta cubrir la suma de Pesos Setenta Y Ocho Mil Quinientos Seis Con Treinta Centavos (\$ 78.506,30), con más la suma de Pesos Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta Y Uno Con Ochenta Y Nueve Centavos (\$ 23.551,89), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras.- Martes y viernes para notificaciones en la oficina.- Insértese y hágase saber".- Expte. 582/2018. Fdo: Dra. Agueda María Orsaria (Jueza), Dr. Alejandro Danino (Secretario). Y también: Villa Constitución, 04 de Marzo de 2022 Atento las constancias de autos, se dispone: Cítese y emplácese por edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezca a estar a derecho, oponga excepción legítima si correspondiere y ofrezca su prueba, dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación) Fdo.: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Publíquese sin cargo por tres días Art. 67 C.P.C.C. Villa Constitución, Junio de 2022. Fdo.: Dr. Alejandro Danino, Secretario.

S/C 486343 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio

seguido por ante este tribunal caratulado: "A.P.I c/FERLITO, ROBERTO L. s/Apremios Fiscales A.P.I., Expte. Nro. 21-25655349-7, se hace saber a Ferlito Roberto L. y Loguzzo Natalio, que se ha dictado lo siguiente: Villa Constitución, 17 de Junio de 2020. Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega, debiendo acompañar el original para su cotejo en Secretaría. Por iniciada la acción de apremio que expresa, cítese a la parte demandada de remate para que dentro del término de 20 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese las liquidaciones adjuntas. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a fin de que informe acerca del titular registral del inmueble de autos. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula, en soporte papel, debiendo la parte instar su diligenciamiento. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda y/o vecinos si es que el mismo vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación." Fdo: Dra. Agueda María Orsaria (Jueza), Dr. Alejandro Danino (Secretario). Y también: "Villa Constitución, 04 de Marzo de 2022.-Atento las constancias de autos, se dispone: Cítese y emplácese por edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezca estar a derecho, oponga excepción legítima si correspondiere y ofrezca su prueba dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación". Fdo, Dr. Alejandro Danino (Secretario). Publíquese sin cargo por tres días Art. 67 C.P.C.C. Villa Constitución, de Junio de 2022. Firmado Dr. Alejandro Danino (Secretario).

S/C 486344 Oct. 5 Oct. 11

En los autos caratulados: "GÓMEZ, EDUARDO FLORENTINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25657679-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Dario Malgeri, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Eduardo Florentino Gómez, DNI 21.121.172, por el término de treinta días para que comparezcan ante a hacer valer sus derecho GÓMEZ eduardos. Villa Constitución, de septiembre de 2022. FDO.: DR. DARIO MALGERI (SECRETARIO).-

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios todos lo que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por los causantes MARIA ANGELICA CELIS-D.N.I. 5.815.511 -, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CELIS, MARIA ANGELICA s. SUCESORIO" (CUIJ No. 21-25657712-4). Villa Constitución, de de 2022.-

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil

y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "FICCADENTI LUCIA NILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. N° 21-25657835-9, se cita a los herederos, acreedores y /o legatarios de LUCIA NILDA FICCADENTI por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C. Civ. y Com).- SECRETARIA, Villa Constitución, de Octubre 2.022.-

\$ 45 Oct. 05

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, Dra. Ferrari, Jueza; Dr. Malgeri, Secretario, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de TORDINI WALTER ENRIQUE, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes (art. 2340 2° par. CC). Publíquense edictos por DIEZ (10) días en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fd. GRISELDA N. FERRARI, Jueza, DR. DARIO MALGERI, Secretario. AUTOS: TORDINI WALTER ENRIQUE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25657257-2.

\$ 45 Oct. 05

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Gastón Alberto Petrelli, D.N.I N° 38.241.034, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos "PETRELLI, GASTÓN ALBERTO s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias Volunt. CUIJ N° 21-26471405-9) Melincué.

\$ 45 Oct. 5

Por disposición del Juez de Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Sección Única, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a Los bienes dejados por el causante Bessone, Nelson Rubén (DNI N° 7.685.419), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BESSONE NELSON RUBEN s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; CUIJ N° 21-26471453-9, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué. Sección Única. Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, secretaria

subrogante. Melincué, 01 de Septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don ANDRES SIXTO AMERI (D.N.I. N° 4.866.812), por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 01 de Septiembre de 2022. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. (CUIJ N° 21-26471367-3).

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Señor Juez de 1ª instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HUGO ORLANDO BENEDETTI y/o HUGO BENEDETTI, para que en el término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. CUIJ N°: 21-26470796-7, año 2021. Melincué, 05 de Septiembre de 2022. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Don Néstor Hugo Bucelli, D.N.I. N° 12.275.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: YOCCO, AGUSTIN s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; CUIJ N° 21-26471572-2. Fdo.: Dr. Alejandro Lanata (Juez); Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino (Secretaria). Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: FERRE SAMUEL s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; (CUIJ N° 21-26471714-8), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Ferre, Samuel, D.N.I. N° 6.094.609, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo.: Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, Septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL SANTIAGO ALBERICO, para que en el término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 21-26468776-4. Melincué, 24 de Agosto de 2022. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Oct. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 8, Secretaría a cargo del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Stella Maris Beatriz Benedetto, D.N.I. Nº 05.490.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: BENEDETTO, STELLA MARIS BEATRIZ s/Sucesiones - Insc. Tardías. Sumarias - Volunt., C.U.I.J. Nº 21-26471578-1. Melincué, 27 de Septiembre de 2022. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Oct. 5

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, titular del Juzgado de Distrito Nº 8 de los Tribunales de Melincué, Dr. Alejandro M. Lanata, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Julio Cesar Centurión, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. Autos: CENTURION, JULIO CESAR s/Sucesión, Expte. CUIJ 21-26470810-6 - año 2021. Melincué, 29 de Septiembre de 2022. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don Pedro Esteran Quinteros (D.N.I. Nº 6.125.748), por el término de Ley que comparezcan a este Tribunal a hacer valer derechos. Melincué, 29 de Septiembre de 2.022. Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. (CUIJ Nº 21-26470959-5). Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de Distrito Nro. 8 en lo Civil; Comercial y Laboral de Unica Nominación de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julia Teresa Otegui, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer y derechos ante este tribunal en los autos: OTEGUI,

JULIA TERESA s/Sucesión, CUIJ: 21-26471462-9. Melincué, 29 de Septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 5

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL CARLINI, JUEZ; Dr.. ALEJANDRO WALTER BOURNOTI; dentro de los autos caratulados "SARASOLA OSCAR DARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24618948-7); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios SARASOLA OSCAR DARIO, DNI 10.427.420, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de SEPTIEMBRE 2022.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de QUINTANA JOSE WALDINO , DNI 12.199.783 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "QUINTANA JOSE WALDINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618602-9".Venado Tuerto, Firmado, Dr. Walter A. BOURNOT Secretario.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don GIORDANO RAUL NORBERTO MIGUEL DNI Nº 6.121.018, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: "GIORDANO RAUL NORBERTO MIGUEL S/ SUCESORIO EXP.Nº Cuij 21-24618833-2"). VENADO TUERTO.

\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña MARTA ALICIA ELENA DUBROWSKI (D.N.I. N° 5.336.390) y OMAR NICOLAS TAIBI (D.N.I. N° 6.058.206), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dubrowski, Marta Alicia Elena y Otros/Sucesorio" (CUIJ 21-24618284-9).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, Venado Tuerto, de octubre de 2022, Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.-

\$ 45 Oct. 05
